



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-29937208-MGEYA-DGTYTRA s/ Llamado

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/08 y modificatorio Nro. 663/09, 363/15 y modificatorios, 203/16 y 41/18, el Expediente N° 2017-29937208-MGEYA-DGTYTRA; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública Nacional e Internacional de Obra Mayor N° 22/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación del mantenimiento y obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que los rubros del presente llamado licitatorio, mantenimiento y obra nueva, comprenden todas las acciones necesarias para la conservación técnica preventiva y correctiva de las instalaciones semafóricas y equipamientos de control emplazados en la vía pública, los ductos y los enlaces que vinculan los cruces con los puntos de acceso, y el emplazamiento de nuevos equipos, respectivamente;

Que el plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que a través del Decreto N° 1.254/08, modificado por su similar N° 663/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que por Decreto N° 41/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Técnicas de Mantenimiento que rigen la contratación;

Que por el artículo 2° del precitado Decreto se autorizó al señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública, en tanto que por su artículo 3° se le delegó la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por su artículo 1°, designar la Comisión que estará encargada del estudio y análisis de las ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública, suscribir la pertinente contrata y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la contratación desde su inicio hasta su finalización, así como las modificaciones, ampliaciones de plazo y su rescisión, en caso de corresponder;

Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 35/100 (\$ 1.888.942.632,35.-);

Que la Dirección General de Tránsito y Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Agencia de Protección Ambiental han tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su Decreto Reglamentario N° 222/12, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha intervenido atento lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/14;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5.666).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 41/18,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018 para el día 6 de Abril de 2018 a las 13:00 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación del Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 35/100 (\$ 1.888.942.632,35.-).

Artículo 2°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 3°.- El presente gasto se imputará a la partida presupuestaria de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y con VEINTE (20) días de anticipación y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 5°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 1°.

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Tránsito y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

